MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	**ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 243-1-20**	Página 1 de 24

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la oferta presentada, la verificación jurídica, técnica y de precio realizada a la misma, la recomendación emitida por el Coordinador del Grupo Adquisiciones y Contratos, y teniendo en cuenta que la oferta aprobada satisface los requerimientos de la entidad establecidos tanto en la Invitación Pública como de los estudios y documentos previos, publicados en la plataforma SECOP II, el Fondo Rotatorio de la Policía, se permite manifestar que acepta su oferta en los términos y condiciones de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía realizada, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas de derecho civil, comercial y demás normas adicionales y reglamentarias que correspondan a su esencia y naturaleza, y demás disposiciones aplicables y vigentes, bajo las siguientes estipulaciones contractuales:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	FORPO – FACON
PROCESO DE SELECCIÓN N°:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-055-2020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	MERCADEO DE CUEROS LTDA.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT N° 860.039.288-3
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 17.199.177 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	AK 68 #75ª-50 OF. 353 C.C. Comercial y Empresarial Metrópolis, Bogotá D.C.
TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	CEL.: 3114620069
CORREO ELECTRÓNICO:	mercueros@hotmail.com
CUENTA BANCARIA:	BANCOLOMBIA, Cuenta de Ahorros N° 20755788565
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ**
VALOR TOTAL:	**VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 28´036.485,24) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del objeto contractual, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	BOTON No.18 4H AZUL OSCURO	UNIDAD	2.663	$ 32,06	$ 85.375,78
2	BOTON No. 24 4H AZUL OSCURO	UNIDAD	17.308	$ 48,89	$ 846.188,12
3	HILO POL FOTOLUMINICENCE	CONO	80	$ 90.321,00	$ 7.225.680,00
4	HILO NYLON MULTIFILAMENTO T70 X 5000 MTS NEGRO	CONO	13	$ 31.580,79	$ 410.550,27
5	CREMALLERA SEPARABLE EN NYLON N° 6 DE 40 CM AZUL OSCURA	UNIDAD	666	$ 2.007,96	$ 1.337.301,36
6	CREMALLERA SEPARABLE EN NYLON N° 6 DE 80 CM AZUL OSCURA	UNIDAD	666	$ 3.558,10	$ 2.369.694,60
7	BROCHE TIPO CAZUELA POLIOXIMETILENO AZUL OSCURO	UNIDAD	1.331	$ 302,11	$ 402.108,41
8	TERMINAL CONO PLASTICO AZUL OSCURO	UNIDAD	1.331	$ 60,89	$ 81.044,59
9	HEBILLA METÁLICA LISA, OJETE Y REMACHE	UNIDAD	1.331	$ 2.277,37	$ 3.031.179,47
10	HEBILLA TENSOR AJUSTE METALICO	UNIDAD	1.331	$ 1.264,64	$ 1.683.235,84
11	REATA DE 38MM COLOR NEGRO A4	METRO	1.864	$ 4.707,26	$ 8.774.332,64
12	LAMINA DE CARTON. CAMISSETA	UNIDAD	1.864	$ 960,19	$ 1.789.794,16
TOTAL					**$ 28´036.485,24**

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal - CDP, así:

CDP N° 57320 SIIF Fecha 05-11-2020		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 39´500.000,00
OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ - FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se encuentran descritas en el Anexo N° 01 del presente contrato de Aceptación de Oferta y forman parte integrante de éste anexo los documentos presentados con la oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II dentro del proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía Nro. MC-055-2020.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato, para la entrega de los bienes, se realizará en las instalaciones del Complejo Industrial Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, situado en la Carrera 51D N° 46-02 sur de la ciudad de Bogotá D.C.; previa coordinación con el supervisor del contrato, en cuanto a fecha y hora.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato, para la entrega de los bienes, será de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La vigencia del contrato de aceptación de oferta será igual al plazo de la ejecución y seis (06) meses más.

PLAZO PARA LIQUIDACIÓN.

Será de seis (06) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato de la aceptación de oferta o dando aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, en pesos colombianos, en único pago contra entrega de la totalidad de los bienes, una vez sean recibidos por parte del supervisor del contrato del Fondo Rotatorio de la Policía, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así:

- El contratista en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 20182242 de 2015 y normas complementarias.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación de recibido a satisfacción de los bienes, dada por parte del supervisor del contrato.
- Acta de ingreso al almacén del Fondo Rotatorio de la Policía.

NOTAS:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago.
4. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago para lo cual el contratista deberá radicar la factura electrónica del primero (01) al veinte (20) de cada mes y demás documentos exigidos a la Oficina del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía.
5. No se podrá facturar por encima del valor del presupuesto oficial estimado. En ningún caso el Fondo Rotatorio pagará más del presupuesto asignado.
6. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
3. Responder por la calidad y cumplimiento de las características técnicas de los bienes objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. Responder en los plazos que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidad previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el representante legal del Fondo Rotatorio de la Policía.
12. Garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y vía telefónica, con el fin de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.
13. Las demás establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes

y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

ESPECÍFICAS

1. Entregar al Fondo Rotatorio de la Policía, los bienes en las cantidades, plazos y lugar indicado.
2. Responder por la calidad y buen estado de los bienes objeto del contrato.
3. Entregar los bienes requeridos, nuevos, no re-manufacturados, de óptima calidad, con el acompañamiento del supervisor del contrato, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo "Especificaciones Técnicas", del presente estudio y demás especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. El contratista deberá asumir todos los costos asociados a inconformidades presentadas durante la verificación de los aspectos de calidad y reemplazarlos dentro de la oportunidad que establezca la entidad contratante.
5. El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.
6. Mantener comunicación directa con el supervisor del contrato con el fin de realizar el control y seguimiento del servicio de la transferencia térmica de los textos indicados.
7. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Pacto de Reserva y Confidencialidad suscrito.
8. El contratista será el directo responsable de los daños y perjuicios causados a los funcionarios, maquinaria o equipos de la entidad, por el suministro de insumos y/o materias primas defectuosos o de baja calidad, en dado caso estará en la obligación de reemplazar los equipos y cubrir con los gastos que estos ocasionen.
9. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica, administrativa y financiera.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo, así:

- Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, donde indique su nivel de cumplimiento.

- Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratados o dependientes al FORPO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista declara bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, en especial a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

GARANTÍA ÚNICA.

Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, el Contratista deberá constituir por su nombre, cuenta y riesgo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, identificado con NIT 860.020.227-0, la cual consistirá en Póliza de Seguro expedida por una Compañía Aseguradora legalmente constituida, autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que contenga los siguientes amparos, cuantías y vigencias, así:

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Vigencia por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento del mismo.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad de los bienes	50% del valor total del contrato	Vigencia por un término de seis (06) meses, contada a partir del acta de entrega y recibido de los bienes.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento del mismo.

NOTA 1. La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del **SECOP II.**

NOTA 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, podrá declarar la caducidad de contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 6. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

NOTA 7. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 8: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

SANCIONES.

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, así:

a) **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento o parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo de la ley 95 de 1890 mediante acto administrativo, se afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días cuando el contratista jamás constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución.

b) **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente título.

APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de hasta quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso del no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del señor Coordinador del Grupo Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio, correo electrónico jefatura.facon@forpo.gov.co, o quien haga sus veces, quien mantendrá comunicación con el contratista, durante el desarrollo del contrato, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución N°. 00484 del 15 de julio de 2015 "Por la cual se modifica el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES:

CDP N° **57320 SIIF** / Fecha: **05-11-2020**			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**VALOR ADJUDICADO**
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 39´500.000,00	**$ 28´036.485,24**
OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ - FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO.

El presente contrato se entenderá perfeccionada con la firma de la aceptación de oferta conforme al Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La ejecución del contrato será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso y se aprueben las garantías contractuales.

Para el pago se atenderá acorde con lo establecido en la forma de pago del presente contrato de aceptación de oferta.

CONTROL SOCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente contrato, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Publíquese ésta en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co.

El presente contrato de aceptación de oferta se firma en Bogotá D, C., a los 23 NOV 2020

Coronel **JOSÉ MANUEL ORTÍZ MENESES**
Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Vo. Bo.:**
Ing. Jean Carlos Romero Romero Funcionario Adquisiciones y Contratos	**Abg. Jhon Barrantes.** Grupo Adquisiciones y Contratos	**CT. Marcos Augusto Morales Cepas.** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos.

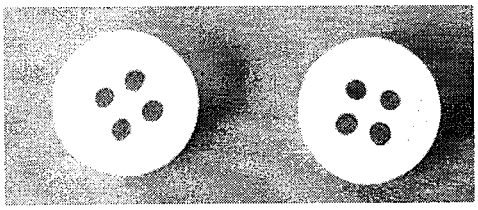
"SERVICIO CON PROBIDAD"

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	BOTON No.18 4H AZUL OSCURO	UNIDAD	2.663
2	BOTON No.24 4H AZUL OSCURO	UNIDAD	17.308
3	HILO POL FOTOLUMINICENCE	CONO	80
4	HILO NYLON MULTIFILAMENTO T70 X 5000 MTS NEGRO	CONO	13
5	CREMALLERA SEPARABLE EN NYLON N°6 DE 40 CM AZUL OSCURA	UNIDAD	666
6	CREMALLERA SEPARABLE EN NYLON N°6 DE 80 CM AZUL OSCURA	UNIDAD	666
7	BROCHE TIPO CAZUELA POLIOXIMETILENO AZUL OSCURO	UNIDAD	1.331
8	TERMINAL CONO PLASTICO AZUL OSCURO	UNIDAD	1.331
9	HEBILLA METÁLICA LISA, OJETE Y REMACHE (GORRAS)	UNIDAD	1.331
10	HEBILLA TENSOR AJUSTE METALICO (CINTURÓN)	UNIDAD	1.331
11	REATA DE 38MM COLOR NEGRO A4	METRO	1.864
12	LAMINA DE CARTON. CAMISETA	UNIDAD	1.864

ITEM 1. BOTÓN PLÁSTICO No. 18 4H	
UNIDAD DE MEDIDA	**UNIDAD**
La verificación de botones se debe hacer de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 2510.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
COLOR	Azul oscuro, Negro y/o tono a tono con el color de las telas requeridas por la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
MATERIAL	Sintético
DIMENSIONES	
DIÁMETRO	11.5 mm ± 1 mm
ESPESOR	2.8 mm ± 0.1 mm

ITEM 1. BOTÓN PLÁSTICO No. 18 4H	
UNIDAD DE MEDIDA	**UNIDAD**
La verificación de botones se debe hacer de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 2510.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
CANTIDAD HUECOS	**4**
ACABADOS	* Resistentes, teñidos en masa.
	* Deben presentar uniformidad de color.
	* Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	* No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos.
PRESENTACIÓN	Bolsas plásticas de 100 unidades
EMPAQUE Y ROTULADO	bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable,
	empaque colectivo cajas de cartón
	rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante,
	Código QR
	Peso
	número y año del contrato,
	código de la norma técnica aplicada,
	tipo de producto
	Cantidad
Imagen de referencia	
Nota: El contratista deberá suministrar los productos de acuerdo a las cantidades y colores que sean requeridos por la entidad.	

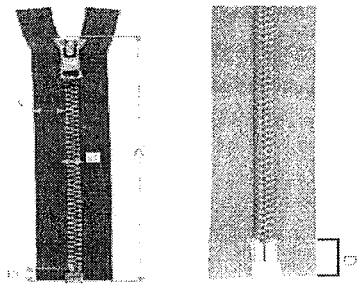
ITEM 2. BOTÓN PLÁSTICO No. 24 4H	
UNIDAD DE MEDIDA	**UNIDAD**
La verificación de botones se debe hacer de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 2510.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
COLOR	Azul oscuro, Negro y/o tono a tono con el color de las telas requeridas por la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
MATERIAL	Sintético
DIMENSIONES	
DIÁMETRO	15 mm ± 1 mm
ESPESOR	2.8 mm ± **0.1 mm**
CANTIDAD HUECOS	4
ACABADOS	* Resistentes, teñidos en masa.
	* Deben presentar uniformidad de color.
	* Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	* No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos.
PRESENTACIÓN	Bolsas plásticas de 1000 unidades
EMPAQUE Y ROTULADO	bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable,
	empaque colectivo cajas de cartón
	rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante,
	Código QR
	Peso
	número y año del contrato,
	código de la norma técnica aplicada,
	tipo de producto
	Cantidad
Imagen de referencia 	
Nota: El contratista deberá suministrar los productos de acuerdo a las cantidades y colores que sean requeridos por la entidad.	

ITEM 3. HILO FOTOLUMINICENCE 27 x 1500 MTS	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
UNIDAD DE MEDIDA	CONO 1500 METROS
FOTO LUMINICENCE	Hilo de bordar con efecto de brillo en la oscuridad, debe cargar con exposición a la luz solar o artificial.
TIPO DE HILO	Trilobal 100% poliéster
TITULO (TEX)	27 mínimo
RESISTENCIA Mínimo	6 Newton
COLOR	Blanco Natural, Blanco, Rosa Claro, Naranja Claro, Amarillo Claro, Verde Claro, Azul Claro, Morado Claro, de acuerdo a lo solicitado por la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR	3A
	Transferencia y cambio de color Mínimo 4
USO	Bordados
PRESENTACIÓN	Presentación en Conos Plásticos de 1500 metros.
EMPAQUE Y ROTULADO	Bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
	Empaque colectivo cajas de cartón y cada unidad en bolsas plásticas.
	Rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante
	Código QR
	Peso
	Número y año del contrato
	Código de la norma técnica aplicada
	Tipo de producto
	Cantidad de conos por caja
Nota: En caso que por razones de producción de la fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en el color o cantidades por cada uno de los colores de los hilos, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	

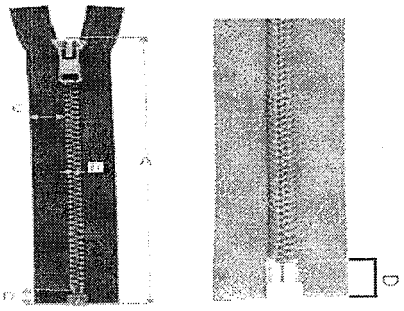
ITEM 4. HILO NYLON MULTIFILAMENTO T70 X 5000 MTS NEGRO	
La verificación de las características se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872 Y 481.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Unidad de medida	**Cono de 5000 metros**
COMPOSICIÓN	
Poliamida bondeado	100% poliamida
Titulo (TEX)	70 mínimo
Resistencia mínima	44,70 N
Color	Azul oscuro, tono a tono con el color de la tela principal, estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
PRESENTACIÓN	Presentación en Conos Plásticos de 5.000 metros, deben venir empacados en cajas de cartón y cada unidad en bolsas plásticas.
EMPAQUE Y ROTULADO	Empaque colectivo cajas de cartón y cada unidad en bolsas plásticas transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
	Rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante
	Número y año del contrato,
	Código de la norma técnica aplicada
	Tipo de producto
	Cantidad de conos por caja
	Peso
	Código QR

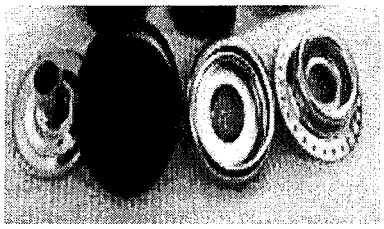
Nota: En caso que por razones de producción de la fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en el color o cantidades por cada uno de los colores de los hilos, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.

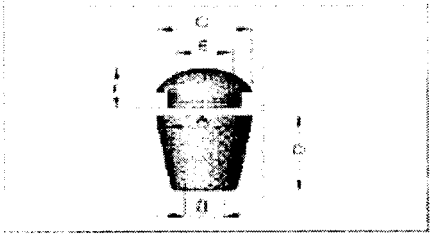
ITEM 5. CREMALLERA SEPARABLE N°6 40 CMS	
La verificación de las características se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512, NTMD 0327 CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Unidad de medida	Unidad
Color	Azul oscuro, tono a tono con el color de la tela principal, estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía
Cinta o banda textil	Hilaza 100 % poliéster.
Material dientes	Sintético, monofilamento de poliéster 100 % continúo.
Longitud de la cadena (espiral) A	Mínimo 40 cms ± 2 mm (Distancia entre topes inferior y superior del espiral)
Ancho de los dientes B	Ancho de los dientes cerrados 6 mm. ± 0.2 mm.
Ancho de la cinta C	Ancho de la cinta de 11,5 mm ± 0,3 mm.
Largo del refuerzo plástico sobre la cinta antes del tope separador (D)	la cinta poliéster debe tener un refuerzo plástico cuya longitud mínima es de 0,6 mm máxima de 10 mm, tomados del tope separador hacia arriba(hacia adentro de la cremallera).
Material del cursor o carro y el tirador	Aluminio
Material del tope inferior	Aluminio
Resistencia a la carga lateral Mínima	600 N
Color cinta, dientes, cursor o carro y tirador	Selección por medio de la carta de colores, tono a tono con el color de las telas en que seran utilizadas en la confección de las prendas, estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policia.
Tipo cursor o carro/deslizador	Automático con jalador fijo.
Acabados	No debe presentar defectos como: trabado, hilos sueltos, roto, decoloración de color, dientes dañados y cualquier defecto que afecte la funcionalidad del elemento.
	Resistente a la corrosión
	Para la calificación de cremalleras define tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises
Empaque y Rotulado	En bolsas plásticas de 50 unidades. Empaque colectivo en cajas de cartón.
	Las bolsas plásticas transparentes deben tener un porcentaje de material reciclado o biodegradable.
	Rotulo que indique:
	Nombre o maraca registrada del fabricante,

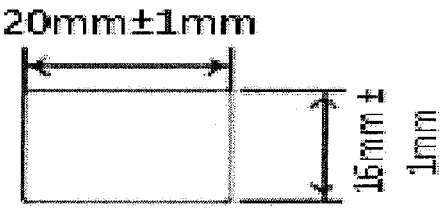
ITEM 5. CREMALLERA SEPARABLE N°6 40 CMS	
La verificación de las características se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512, NTMD 0327 CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
	Número y año del contrato,
	Codigo QR,
	Peso,
	Código de la norma técnica aplicada.
	Tipo de producto y cantidad.
Nota 1: En caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades por cada uno de los colores, de las cremalleras, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
Imagen de Referencia:	

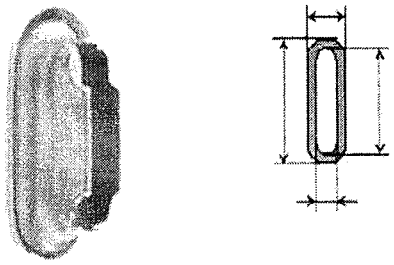
ITEM 6. CREMALLERA SEPARABLE N°6 80 CMS	
La verificación de las características se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Color	Azul oscuro, tono a tono con el color de la tela principal, estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía
Cinta o banda textil	Hilaza 100 % poliéster.
Material dientes	Sintético, monofilamento de poliéster 100 % continúo.
Longitud de la cadena (espiral) A	Mínimo 80 cms ± 2 mm (Distancia entre topes inferior y superior del espiral)
Ancho de los dientes B	Ancho de los dientes cerrados 6 mm. ± 0.2 mm.
Ancho de la cinta C	Ancho de la cinta de 11,5 mm ± 0,3 mm.

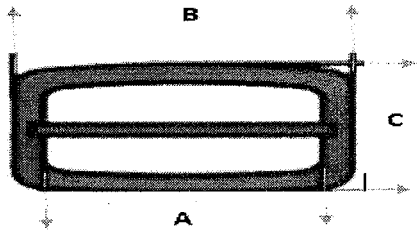
ITEM 6. CREMALLERA SEPARABLE N°6 80 CMS	
La verificación de las características se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512.	
CARACTERISTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Largo del refuerzo plástico sobre la cinta antes del tope separador (D)	la cinta poliéster debe tener un refuerzo plástico, cuya longitud mínima es de 0,6 mm máxima de 10 mm, tomados del tope separador hacia arriba(hacia adentro de la cremallera).
Material del cursor o carro y el tirador	Aluminio
Material del tope inferior	Aluminio
Resistencia a la carga lateral Mínima	600 N
Color cinta, dientes, cursor o carro y tirador	Selección por medio de la carta de colores, tono a tono con el color de las telas en que serán utilizadas en la confección de las prendas, estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Tipo cursor o carro/deslizador	Automático con jalador fijo.
Acabados	No debe presentar defectos como: trabado, hilos sueltos, roto, decoloración de color, dientes dañados y cualquier defecto que afecte la funcionalidad del elemento. Resistente a la corrosión Para la calificación de cremalleras define tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises
Empaque y rotulado	En bolsas plásticas de 50 unidades. Empaque colectivo en cajas de cartón. Las bolsas plásticas transparentes deben tener un porcentaje de material reciclado o biodegradable. Rotulo que indique: Nombre o maraca registrada del fabricante, Número y año del contrato, Codigo QR, Peso, Código de la norma técnica aplicada. Tipo de producto y cantidad.
Nota 1: En caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades por cada uno de los colores, de las cremalleras, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
Imagen de Referencia: 	

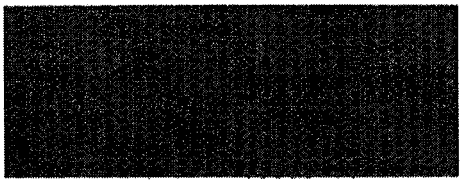
ITEM 7. BROCHE TIPO CAZUELA POLIOXIMETILENO AZUL OSCURO	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Material	metálico-plástico
Color	Azul oscuro, tono a tono con el color de las telas en que serán utilizados, estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Diámetro externo	14 mm ± 2 mm medidos sobre la tapa exterior.
Otras características	Los broches tipo cazuela, no deben presentar a simple vista evidencias de corrosión y deben estar libres de rababas y aristas vivas, los bordes deben quedar romos. Ninguno debe presentar porosidades, fracturas, arrugas o filetes.
Empaque y rotulado	Empacados por 1000 unidades en bolsas transparentes de alta resistencia, de tal forma que no sufran daño o deterioro
	durante el transporte o almacenamiento, empaque colectivo en cajas de cartón, rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante, número y año del contrato, código de la norma técnica aplicada, tipo de producto, cantidad, peso, código QR
Nota 1: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y color, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
Imagen de referencia	

ITEM 8. TERMINAL CONO PLÁSTICO AZUL OSCURO			
Diseñado para ser utilizado en prendas y accesorios como: maletines, chalecos, Chaquetas, ropa de estilo militar y de seguridad.			
Su función es conservar el buen estado de la prenda y permitir que el cordón no se salga de su lugar.			
Temperatura de distorsión :	165°C		
Unidad de medida	Unidad		
Características	Las terminales deben presentar un funcionamiento suave y seguro, no deben poseer rebanadas o aristas, no deben presentar deformaciones que afecten su funcionamiento.		
	Cierre por presión.		
Color	Azul oscuro y/o tono a tono con el color de la tela en que será utilizado, esta se podrá observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.		
Empaque y Rotulado	Empaque por 100 unidades en bolsas transparentes de alta resistencia, empaque colectivo en cajas de cartón, rotulado con la siguiente información:		
	Nombre o marca registrada del fabricante, número y año del contrato, tipo de producto, cantidad, peso, código QR		
Nota: El contratista deberá suministrar los productos de acuerdo a las cantidades y colores			
que sean requeridos por la entidad.			
IMAGEN DE REFERENCIA	CARACTERISTICA	MÍNIMO	MÁXIMO
	A (mm)	8,97	9,21
	B (mm)	4,73	4,99
	C(mm)	11,47	11,73
	D (mm)	13,59	14,79
	E (mm)	6,72	6,98
	F (mm)	7,25	7,27
	ESPESOR (mm)	0,46	2,64
	PESO (gr)	0,88	0,92
Imagen de referencia	PLANO MUESTRA FÍSICA 		

ITEM 9. HEBILLA METÁLICA LISA, OJETE Y REMACHE (GORRA)	
DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO DE LATÓN: Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM B 568.	
HEBILLA	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Unidad de medida	Unidad
MATERIAL (HEBILLA OJETE Y REMACHE)	LATÓN (ALEACIÓN DE COBRE Y ZINC) (CuZn30)
	Acabado envejecido.
DIMENSIONES HEBILLA	Ancho en la cara frontal 20 mm ± 1 mm
	Alto en la cara frontal 16 mm ± 1 mm
	El ancho de la hebilla debe ser apropiado para permitir el paso de una correa de ajuste de 15 mm ± 1 mm de ancho.
CARACTERÍSTICAS HEBILLA	La hebilla debe contar con una uña de agarre con el propósito de asegurar la correa de ajuste que es introducida en ella.
	Debe contar con un orificio de 5 mm ± 1 mm de diámetro para ser asegurada mediante remache a la correa que le sirve de soporte.
	Debe venir con su respectivo remache
	Las características de tono, brillo y demás acabados serán evaluadas mediante comparación contra una muestra patrón (testigo).
	La muestra patrón (testigo) puede ser observada en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
IMAGEN DE REFERENCIA	
	
OJETE	
DIMENSIONES OJETE	
ALTO EXTERNO (mm)	21 ± 1
ALTO INTERNO (mm)	16 ± 1
ANCHO EXTERNO (mm)	11 ± 1
ANCHO INTERNO (mm)	5,5 ± 0,5
CARACTERÍSTICAS OJETE	El elemento debe venir compuesto por el ojálate y una arandela en el mismo material, con dimensiones y calibre apropiados para su adecuada fijación a la prenda.

ITEM 9. HEBILLA METÁLICA LISA, OJETE Y REMACHE (GORRA)	
DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO DE LATÓN: Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM B 568.	
HEBILLA	
REQUISITOS GENERALES	
Se compone de hebilla, puntera y remache; en el momento de su uso y aplicación final no deben presentar aristas vivas o rebabas, ni evidencia de corrosión que afecte en el uso del producto terminado.	
Empaque y Rotulado	Empacado 1.000 unidades en bolsas transparentes de alta resistencia:
	Empaque colectivo en cajas de cartón
	rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante,
	número y año del contrato,
	código de la norma técnica aplicada,
	tipo de producto
	Cantidad
	Peso
	Código QR
IMAGEN DE REFERENCIA	
	
Nota: El contratista deberá suministrar los productos de acuerdo a las cantidades y colores que sean requeridos por la entidad.	

ÍTEM 10. HEBILLA TENSOR AJUSTE METALICO (CINTURON)	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Unidad de medida	Unidad
Material	Deben ser pavonados, galvanizados o pintados electrostáticamente, (Latón CuZn30)
Color	Negro
Ancho interno de la hebilla (A)	4,1cm ± 0,1cm
Ancho externo de la hebilla (B)	5,4 cm ± 0,1 cm
Longitud externa de la hebilla (C)	2,5 cm ± 0,1 cm
Otras características	No deben presentar evidencia de corrosión, deben estar libres de rebabas o aristas vivas, no deben presentar extremos cortantes y ninguno debe estar roto, deformado o tener fallas que afecten su desempeño.
Empaque y rotulado	Empacado 100 unidades en bolsas transparentes de alta
	resistencia: de tal forma que no sufran daño o deterioro
	durante el transporte o almacenamiento, empaque colectivo en cajas de cartón, rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante,
	número y año del contrato, código de la norma técnica aplicada, tipo de producto, cantidad, peso, código QR.
IMAGEN DE REFERENCIA	

ÍTEM 11. REATA DE 38MM COLOR NEGRO A4	
La reata debe cumplir los requisitos definidos en la norma NTMD-0223-A1.	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Unidad de medida	Metro
Material	Las reatas deben ser elaboradas con hilos de multifilamento de poliamida 100%, de alta tenacidad, no texturizado.
Ancho en mm,	38 ± 1
Espesor en mm	2,3 ± 0,2
Peso en g/m lineal. Mín.	50
Resistencia a la tensión en N Min	9000
Curvatura lateral en mm Max.	7
Hilos sencillos/cm en trama Min.	22
Hilos sencillos/cm en urdimbre Min.	44
Solidez del color al frote, Seco Mín. Húmedo Min.	4 4
Solidez del color al lavado tipo 2A, Cambio de color Mín. Húmedo Min.	4 4
Color	Para la clasificación del color se define tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises. El color de las reatas debe ser uniforme, sin manchas o decoloración. Las reatas no deben presentar defectos tales como marcas de abrasión, rotos, moños, aberturas, bastas o flotes, dibujo incorrecto, hilaza sucia, fibras extrañas u olor objetable, de acuerdo con las definiciones establecidas en la NTC 1046
Presentación	La reata debe entregarse en paquetes con un rollo de 100 metros de longitud o dos rollos de 50 metros dependiendo del peso de la reata, dentro de una bolsa plástica transparente, la cual debe estar rotulada con la descripción del producto y cantidad de unidades que contiene. El empaque colectivo debe realizarse en cajas de cartón corrugado, de una resistencia adecuada al peso de la carga, de forma que en condiciones normales de trasporte estas no se deformen.
Imagen de referencia	

ITEM 12. LÁMINA CARTON CAMISETAS	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Material	Cartón cartulina kraft
Color	blanco – café
Calibre	16
DIMENSIONES	
Ancho	250 mm
Alto	300mm
Descripción	Cartón cartulina, kraft lisa, apta para ser utilizada como base en el empaque de camisetas con el fin de mantener la forma.
Empaque y rotulado	Empaque por 500 unidades en bolsa plástica, rotulado con la siguiente información:
	Nombre o marca registrada del fabricante, número y año del contrato, tipo de producto, cantidad, peso, código QR.
Imagen de referencia	
Nota: El contratista deberá suministrar los productos de acuerdo a las cantidades y características que sean requeridos por la entidad.	

Nota 1: en caso que el Fondo Rotatorio de la Policía requiera realizar ajustes a los ítems contratados, en cuanto a sus cantidades o color, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; para tal efecto se mantendrán los precios unitarios del contrato.

Nota 2: para la entrega de los elementos, el contratista deberá rotular las unidades de empaque de los productos, con la siguiente información, además de aquella que sea solicitada en forma particular por la entidad, así:

ROTULADO

Descripción del producto.
Datos del proveedor o fabricante.
País de origen.
Número y año del contrato.
Número de unidades que contiene

Nota 3: Para el empaque el contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental, utilizando material amigable con el medio ambiente.

DOCUMENTOS A APORTAR EN LAS ENTREGAS

1. **DECLARACION DE CONFORMIDAD**:

 El contratista deberá presentar declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 Y NTC-ISO/IEC-17050-2, que hace referencia al documento que debe ser emitido directamente por el contratista de los productos en el cual debe indicar que los elementos cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1, la cual debe venir soportada por los siguientes documentos:

 - Ficha técnica del fabricante que incluya el material de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica).
 - Debe indicar que el material no es reutilizado ni re manufacturado.

2. Aportar las fichas técnicas de las bolsas de empaque, certificando que las bolsas de embalaje de los rollos de tela contienen un porcentaje de material reciclado o biodegradable, que garantice a su vez calidad y resistencia para las labores correspondientes al proceso productivo de la Fábrica de Confecciones.

3. Declaración NTC-ISO/IEC 17050-1, en la que garantice que el proceso de fabricación de la totalidad de insumos y materia prima objeto de contratación será amigables con el medio ambiente en todas las etapas de producción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, el Decreto 3930 de 2010 que trata sobre vertimientos, la Resolución N° 760 de 2010 que trata sobre emisiones atmosféricas, el Decreto 4741 de 2005 que trata sobre el manejo de residuos peligrosos, y con las demás normas ambientales vigentes que sean aplicadas a este proceso contractual.